



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Juan Carlos Mendoza Jaramillo
Demandado	O.M. Servicios Integrales S.A.S. SURTIGAS S.A. E.S.P.
Radicado	05154 31 12 001 2018-00163 00
Asunto	Concede recurso de apelación
Sustanciación No.	104

Obra escrito de la demandada SURTIGAS S.A. E.S.P., a través de su apoderada judicial, formulando recurso de apelación contra el auto fechado 10 de febrero de 2021, más concretamente, contra el numeral segundo que rechaza de plano el escrito de nulidad; como el mismo se encuentra enlistado en los autos que son apelables y fue presentado dentro del término estipulado en el artículo 65 del C.P.L., se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo toda vez que, hasta tanto no se resuelva la providencia recurrida, no es posible continuar el trámite del proceso.

Remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, una vez quede ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
J

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba4a012d147456c2ee0d601f0d6201e927c05d6dab481dc290578aa4
9451de23**

Documento generado en 08/03/2021 04:26:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**